SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SEIS.

dos y seis años, sus mersedes los Sres. Dn. Alonso de lo
Pulo, y Don Ypolito Cidal Gavarra, Alcaldes
Hordinarios, Dn. Rodrigo Ordaz Segura, Yañes de la
Nava, Andres Gonzalez, y Salvador de Canovas
Regidores, Consejo, Justicia y Regimiento desta dha villa
estando en su Ayuntamiento, como lo an de
uso y costumbre para tratar y conferir las cosas
tocantes al bien comun desta republica
dixeron que por quanto conviene se nombre
por este Ayuntamiento un cavallero comisario
para que pueda asistir y solicitar en nombre de
esta dha villa a todos los negocios, causas y de-
pendencias que se le ofrecieren, y poniendolo en e-
fecto, en aquella mejor forma que de dro. se requiere,
sus mersedes nombravan y nombraron
por tal procurador sindico al señor don
Rodrigo Ordaz Segura, regidor deste dho Ayunta-
miento, y como a tal le dieron poder y facultad
cumplido y bastante quanto de dro. se requiere,
y es necesario para que pueda seguir, fenecer
y acabar por todas instancias y sentencias
hasta la difinitiva todos los dhos negocios, cau-
sas y dependencias seguidos, y que se siguieren, civiles y cri-
minales, ellos activos y pasivos, movidos y por
mover, ansi demandando como defendiendo que
tiene esta dha villa y tubiere de aqui
adelante con quales quier personas: en ra-
zon de lo qual pueda hazer ante el Rey
nro. señor, y los señores de sus Rs. Consejos, au-